



MÉXICO



Población	128.455.600 habitantes
Extensión Territorial	1.946.380 km²
PBI (en US\$)	2.017.025.000.000
PBI por habitante (en US\$)	15.702
Efectivos Fuerzas Armadas:	259.813
Presupuesto de defensa (en US\$)	19.612.396.324

La Secretaría de Defensa Nacional fue creada en 1937.

La Secretaría de Marina fue creada en 1940.

El marco legal

Legislación nacional

Sistemas y conceptos

Ley para conservar la neutralidad del país (DOF 10/11/1939. Última reforma: DOF 21/06/2018).

Ley orgánica de la administración pública federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 01/12/2023).

Ley de seguridad nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 25/11/2022).

Ley general del sistema nacional de seguridad pública (DOF 02/01/2009. Última reforma: DOF 25/04/2023).

Ley general de protección civil (DOF 06/06/2012. Última reforma: DOF 20/05/2021).

Organización militar

Ordenanza general de la Armada (DOF 01/01/1912. Última reforma: DOF 19/10/2000).

Ley de disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 15/03/1926. Última reforma: DOF 10/12/2004).

Código de justicia militar (DOF N° 31/08/1933. Última reforma DOF 05/09/2023).

Ley de servicio militar (DOF 11/09/1940. Última reforma: DOF 18/05/2022).

Ley de armas de fuego y explosivos (DOF 11/01/1972. Última reforma: DOF 06/12/2022).

Ley que crea la Universidad del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 29/12/1975).

Ley de recompensas de la Armada de México (DOF 14/01/1985. Última reforma: 22/11/2021).

Ley orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada (DOF 13/01/1986. Última reforma: DOF 10/01/2014).

Ley orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 20/09/2023).

Ley de Puertos (DOF 19/07/1993. Última reforma: 07/12/2020).

Ley de aviación civil (DOF 12/05/1995. Última reforma: 03/05/2023).

Ley de disciplina para el personal de la Armada de México (DOF 13/12/2002).

Ley orgánica de la Armada de México (DOF 14/10/2021. Última reforma: DOF 01/12/2023).

Ley de ascensos y recompensas del Ejército y Fuerza Aérea (DOF 30/10/2003. Última reforma: DOF 20/09/2023).

Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas (DOF 09/07/2003. Última reforma: DOF 07/05/2019).

Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios de la Armada de México (DOF 14/06/2004. Última reforma: DOF 12/06/2009).

Ley de ascensos de la Armada de México (DOF 25/06/2004. Última reforma: DOF 01/06/2011).

Ley de educación militar del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 23/12/2005. Última reforma: 17/01/2022).

Ley para la comprobación, ajuste y cómputo de servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 09/02/2006. Última reforma: DOF 12/06/2009).

Código militar de procedimientos penales (DOF 15/06/2016. Última reforma: DOF 05/09/2023).

Ley de educación naval (DOF 12/03/2019. Última reforma: DOF 24/03/2023).

Ley de protección del espacio aéreo mexicano (DOF 01/03/2023).

El sistema de defensa



```

graph TD
    Presidente --> Consejo[Consejo de Seguridad Nacional]
    Presidente --> SecDef[Secretaría de la Defensa Nacional]
    Presidente --> SecMar[Secretaría de la Marina]
    SecDef --> EstadoDef[Estado Mayor Conjunto de la Defensa Nacional]
    SecMar --> EstadoMar[Estado Mayor General de la Armada]
    
```

Relación funcional de asesoramiento y asistencia

Relación de mando

El Presidente convoca al Consejo de Seguridad Nacional, integrado además por los Secretarios de Gobernación, de Defensa, de Marina, de Seguridad Pública, de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública, de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Transportes, el Fiscal General de la República y el Director General del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, como órgano deliberativo para establecer y articular la política en la materia. El Secretario de Defensa ejerce el Alto Mando del Ejército y la Fuerza Aérea y el Secretario de Marina, de la Armada de México. Cada Secretario cuenta con un Estado Mayor como órgano técnico y operativo para el cumplimiento de sus funciones. El Congreso ejerce las facultades conferidas por la Constitución y sigue en forma permanente las cuestiones vinculadas a la defensa a través de las comisiones de defensa de ambas cámaras.

Fuente: Elaboración propia en base a la Constitución Política; Ley orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 01/04/2024); Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 01/12/2023); Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 03/05/2024); y Ley de Seguridad Nacional (DOF 31/01/2005. Última reforma: DOF 20/05/2021).

% SOBRE PBI
0,97%

% DE GASTOS DE GOBIERNO CENTRAL
6,79%

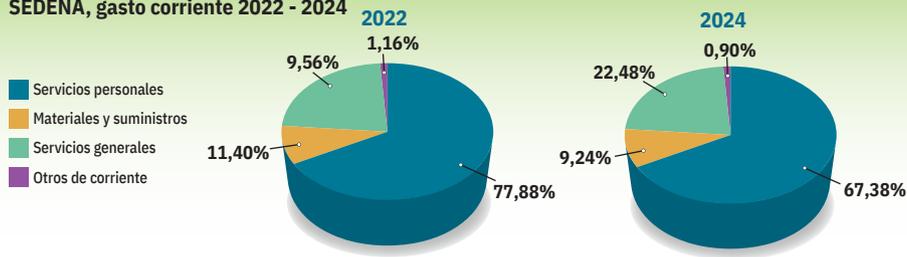
El presupuesto

Secretaría de Defensa Nacional, presupuesto 2024 (en Pesos Mexicanos)

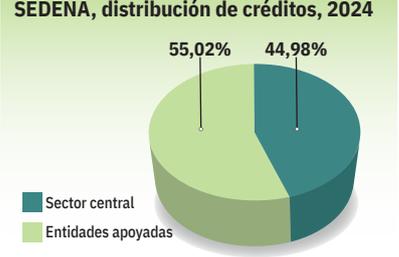
Presupuesto 2024

Unidad responsable	Gasto corriente				Gasto de inversión	Total
	Servicios personales	Gasto de operación	Subsidios	Otros de corriente	Inversión física	
Sector central	86.675.471.742	21.172.121.147	56.186.570	1.191.302.837	7.609.032.326	116.704.114.622
Dirección General de Administración	9.464.174.740	849.603.748	-	-	-	10.313.778.488
Jefatura del Estado Mayor de la Defensa Nacional	7.807.459.851	929.829.707	-	1.042.070.970	-	9.779.360.528
Dirección General de Industria Militar	1.513.345.186	345.100.108	-	-	-	1.858.445.294
Dirección General de Fábricas de Vestuario y Equipo	697.184.538	409.610.551	-	-	-	1.106.795.089
Dirección General de Justicia Militar	776.078.110	10.781.319	-	-	-	786.859.429
Dirección General Educación Militar y Rectoría Universidad del Ejército y Fuerza Aérea	2.117.549.704	635.314.295	-	59.207.353	-	2.812.071.352
Dirección General de Sanidad	5.199.550.249	2.864.795.599	56.186.570	2.247.220	-	8.122.779.638
Dirección General de Ingenieros	3.616.464.547	307.548.663	-	-	4.409.087.059	8.333.100.269
Comandancias I a XII Regiones Militares	33.662.483.623	4.392.298.853	-	87.777.294	-	38.142.559.770
Comandancia de la Fuerza Aérea Mexicana	3.804.934.140	2.763.802.664	-	-	3.199.945.267	9.768.682.071
Tribunal Superior Militar	153.852.094	6.230.281	-	-	-	160.082.375
Fiscalía General de Justicia Militar	193.844.763	24.103.145	-	-	-	217.947.908
Dirección General de Comunicación Social	46.996.947	231.557.589	-	-	-	278.554.536
Dirección General de Derechos Humanos	74.788.823	70.791.552	-	-	-	145.580.375
Dirección General de Informática	533.161.253	243.959.830	-	-	-	777.121.083
Dirección General de Intendencia	-	368.341.401	-	-	-	368.341.401
Dirección General de Transmisiones	-	446.929.195	-	-	-	446.929.195
Dirección General de Materiales de Guerra	-	619.499.722	-	-	-	619.499.722
Dirección General de Transportes Militares	-	1.437.908.621	-	-	-	1.437.908.621
Cuerpo de Policía Militar	17.013.603.174	4.127.909.341	-	-	-	21.141.512.515
Comandancia de Ejército Mexicano	-	86.204.963	-	-	-	86.204.963
Entidades apoyadas	2.146.826.668	20.575.462.322	-	7.401.155	119.999.999.999	142.729.690.144
Grupo aeroportuario, ferroviario, de servicios auxiliares y conexos, olmecca-maya-mexica, S.A. de C.V.	625.339.573	14.540.013.886	-	7.401.155	-	15.172.754.614
Tren Maya, S.A. de C.V.	937.262.358	5.000.000.000	-	-	119.999.999.999	125.937.262.357
Aeropuerto internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.	464.551.565	1.035.448.436	-	-	-	1.500.000.001
Aerolínea del Estado mexicano, S.A. de C.V.	119.673.172	-	-	-	-	119.673.172
TOTAL	88.822.298.410	41.747.583.469	56.186.570	1.198.703.992	127.609.032.325	259.433.804.766

SEDENA, gasto corriente 2022 - 2024



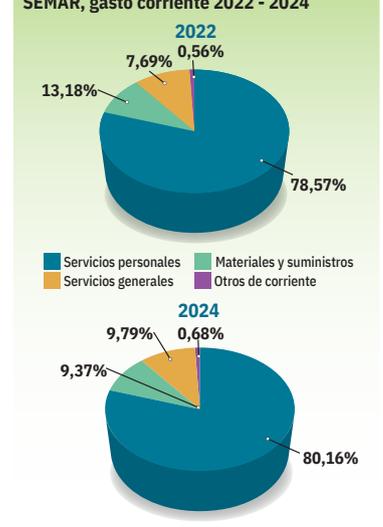
SEDENA, distribución de créditos, 2024



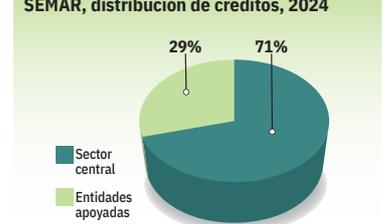
Secretaría de Marina, presupuesto 2024 (en Pesos Mexicanos)

Unidad responsable	Gasto corriente			Gasto de inversión	Total
	Servicios personales	Gasto de operación	Otros de corriente	Inversión física	
Sector central	33.895.902.720	8.161.731.361	296.687.340	8.340.478.932	50.694.800.353
Secretaría	1.084.585.467	7.134.414	-	-	1.091.719.881
Inspección y Contraloría General de Marina	119.439.263	3.271.426	-	-	122.710.689
Junta de Almirantes	19.888.729	406.300	-	-	20.295.029
Junta Naval	14.800.451	423.606	-	-	15.224.057
Estado Mayor General de la Armada	976.611.668	503.471.006	-	-	1.480.082.674
Unidad de Promoción y Protección Derechos Humanos	26.885.468	7.858.640	-	-	34.744.108
Fuerzas, regiones, zonas y sectores navales	12.304.917.623	896.712.929	-	-	13.201.630.552
Cuartel General del Alto Mando	1.532.579.940	82.771.349	-	-	1.615.351.289
Unidad Jurídica	57.058.345	2.134.998	-	-	59.193.343
Unidad de Inteligencia Naval	490.004.857	162.371.568	-	-	652.376.425
Unidad de Operaciones Especiales	600.957.489	36.258.549	-	-	637.216.038
Unidad de Policía Naval	6.882.496.467	2.052.401.775	-	-	8.934.898.242
Unidad de Investigación y Desarrollo Tecnológico	80.435.526	109.190.424	-	-	189.625.950
Unidad Naval de Protección Civil	14.130.696	471.300	-	-	14.601.996
Subsecretaría	38.958.615	3.357.255	-	-	42.315.870
Dirección General de Construcciones Navales	1.288.463.847	380.070.810	-	1.591.431.897	3.259.966.554
Dirección General Servicios Generales e Hidrográficos	314.200.357	465.294.055	1.184.000	5.278.108.972	6.058.787.384
Unidad Gubernatura del Archipiélago Islas Marias	107.133.341	3.934.500	74.000.000	332.900.000	517.967.841
Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos	968.979.326	109.488.648	3.059.126	-	1.081.527.100
Dirección General de Obras y Dragado	592.354.663	97.505.787	-	-	689.860.450
Oficialía Mayor	56.719.743	3.788.514	-	-	60.508.257
Dirección General de Recursos Humanos	3.276.912.437	824.663.332	136.587.214	-	4.238.162.983
Dirección General de Administración y Finanzas	1.017.705.023	2.200.457.269	8.127.920	1.138.038.063	4.364.328.275
Coordinación General Puertos y Marina Mercante	1.843.070.642	195.544.261	73.579.080	-	2.112.193.983
Dirección General de Puertos y Marina Mercante	34.598.616	6.608.223	-	-	41.206.839
Dirección General de Puertos	46.424.788	862.830	150.000	-	47.437.618
Dirección General de Marina Mercante	44.663.097	4.602.511	-	-	49.265.608
Dirección General Fomento y Administración Portuaria	60.926.236	675.082	-	-	61.601.318
Entidades apoyadas	334.188.400	14.115.779	6.713	20.845.101.290	21.193.412.182
Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec	75.548.225	-	-	17.058.394.260	17.133.942.485
Adm. del Sis. Portuario Nacional Puerto Chiapas, S.A. de C.V.	17.037.707	14.115.779	6.713	-	31.160.199
Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	138.697.717	-	-	3.786.707.030	3.925.404.747
Fideicomiso Universidad Marítima y Portuaria de México	102.904.751	-	-	-	102.904.751
TOTAL	34.230.091.120	8.175.847.140	296.694.053	29.185.580.222	71.888.212.535

SEMAR, gasto corriente 2022 - 2024



SEMAR, distribución de créditos, 2024



Fuente: Elaboración propia en base a Presupuesto de Egresos de la Federación 2024 y 2022, y Porcentaje de Gastos: poder ejecutivo y ramos generales. FMI, World Economic Outlook Database (PBI, abril 2024). Banco de México (tipo de cambio: 1 US\$ = 16, 8935 Pesos Mexicanos, enero 2024).

La Secretaría de Defensa Nacional

AÑO DE CREACIÓN*

1937

Permanencia promedio en el cargo de los Secretarios:
5 AÑOS Y 2 MESES

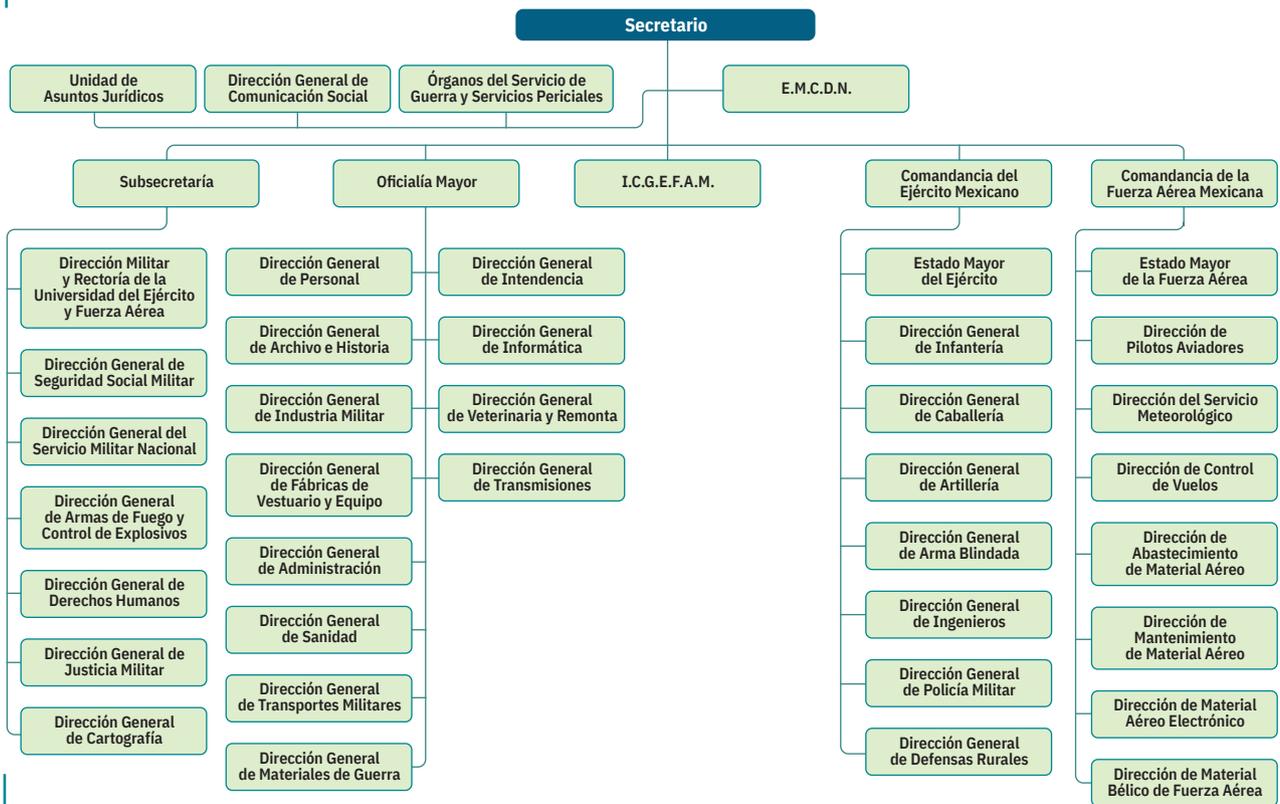
MISIÓN

Ejerce el Alto Mando del Ejército y la Fuerza Aérea. Es responsable de organizar, equipar, educar, adiestrar, capacitar, administrar a las Fuerzas Armadas de tierra y aire, de conformidad con las instrucciones que recibe del Presidente de la República.

COMPETENCIAS

- Organizar, administrar y preparar al Ejército y la Fuerza Aérea.
- Organizar y preparar el servicio militar nacional.
- Organizar las reservas del Ejército y de la Fuerza Aérea, e impartirles la instrucción técnica militar correspondiente.
- Manejar el activo del Ejército y la Fuerza Aérea, y ejercer el control operativo y administrativo de la Guardia Nacional, conforme a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública que defina la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
- Planear, dirigir y manejar la movilización del país en caso de guerra; formular y ejecutar, en su caso, los planes y órdenes necesarios para la defensa del país y dirigir y asesorar la defensa civil.
- Construir y preparar las fortificaciones, fortalezas y toda clase de recintos militares para uso del Ejército y de la Fuerza Aérea, así como la administración y conservación de cuarteles y hospitales y demás establecimientos militares.
- Asesorar militarmente la construcción de toda clase de vías de comunicación terrestres y aéreas.
- Salvaguardar la soberanía y defender la integridad del territorio nacional, incluyendo su espacio aéreo, en coordinación con la Secretaría de Marina en lo correspondiente a la protección del espacio situado sobre el mar territorial.
- Establecer acciones para garantizar que las operaciones aéreas en el territorio nacional no se realicen con fines ilícitos o atenten contra la seguridad nacional.
- Participar, con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, en las operaciones de búsqueda y salvamento aéreo.
- Establecer, en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las zonas de vigilancia y protección del espacio aéreo.
- Administrar la justicia militar.
- Intervenir en los indultos de delitos del orden militar.
- Organizar y prestar los servicios de sanidad militar.
- Dirigir la educación profesional de los miembros del Ejército y de la Fuerza Aérea, y coordinar, en su caso, la instrucción militar de la población civil.
- Adquirir y fabricar armamento, municiones, vestuario y toda clase de materiales y elementos destinados al Ejército y a la Fuerza Aérea.
- Inspeccionar los servicios del Ejército y de la Fuerza Aérea.
- Intervenir en la expedición de licencias para la portación de armas de fuego, así como vigilar y expedir permisos para el comercio, transporte y almacenamiento de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico.
- Intervenir en la importación y exportación de toda clase de armas de fuego, municiones, explosivos, agresivos químicos, artificios y material estratégico.
- Intervenir en el otorgamiento de permisos para expediciones o exploraciones científicas extranjeras o internacionales en el territorio nacional.
- Prestar los servicios auxiliares que requieran el Ejército y la Fuerza Aérea, así como los servicios civiles que a dichas fuerzas señale el Ejecutivo Federal.
- Establecer acuerdos de colaboración con las instituciones ambientales a efecto de capacitar a los integrantes del servicio militar para la ejecución de actividades tendientes a proteger el medio ambiente.

Organigrama



Objetivos prioritarios

- Impulsar un auténtico liderazgo en todos los niveles jerárquicos, que priorice la disciplina militar y privilegie la moral del personal y el bienestar de sus familias.
- Aplicar una política integral de austeridad y erradicar la corrupción, a través del ejercicio de honestidad y transparencia con los recursos asignados.
- Contribuir a preservar la seguridad nacional y garantizar la seguridad interior.
- Apoyar las acciones gubernamentales en materia de seguridad pública, bienestar social y desarrollo económico en beneficio de la población del país.
- Hacer más eficiente la operatividad de las Fuerzas Armadas de tierra y aire.
- Fortalecer las relaciones civiles-militares basadas en el diálogo, apertura, transparencia y respeto.

Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 01/04/2024); Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 03/05/2023); Manual de Organización General de la Secretaría de la Defensa Nacional (DOF 04/10/ 2019. Última reforma 28/02/2024); Programa Sectorial de Defensa Nacional 2020-2024 (DOF 25/06/2020); y sitio oficial de la Secretaría de Defensa Nacional.

La Secretaría de Marina

AÑO DE CREACIÓN

1940

Permanencia promedio en el cargo de los Secretarios: 4 AÑOS Y 2 MESES

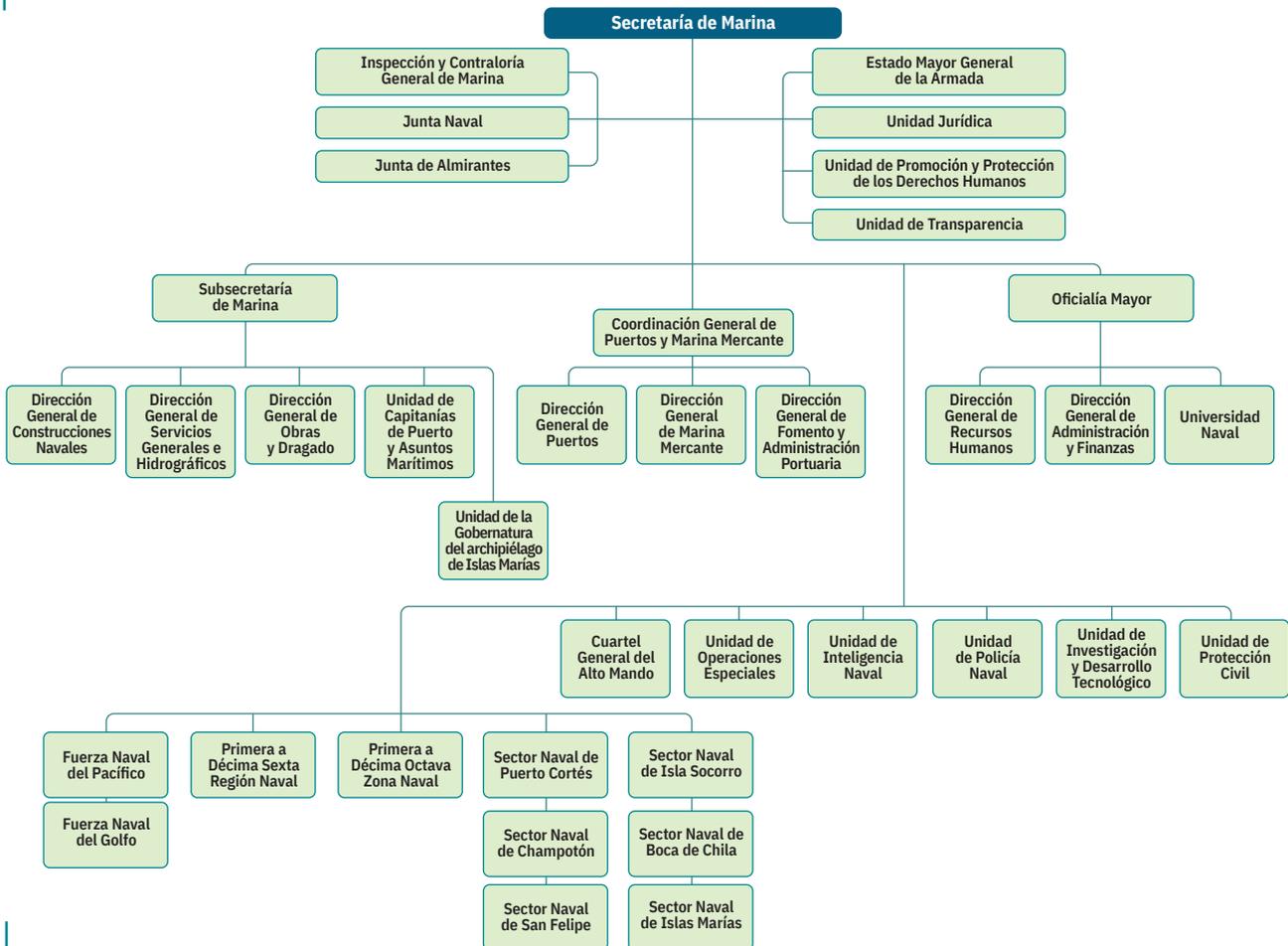
MISIÓN

Ejercer el poder marítimo nacional, proteger los intereses marítimos, mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas, ríos, zonas lacustres y recintos portuarios, así como aplicar la Autoridad Marítima Nacional, para garantizar la soberanía e impulsar el desarrollo del país en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes que de ella deriven y los tratados internacionales.

COMPETENCIAS

- Organizar, administrar y preparar la Armada.
- Manejar el activo y las reservas de la Armada en todos sus aspectos.
- Ejercer la soberanía en el mar territorial, su espacio aéreo y costas del territorio.
- Ejercer la Autoridad Marítima Nacional en las zonas marinas mexicanas, costas, puertos, recintos portuarios, terminales, marinas e instalaciones portuarias nacionales.
- Regular las comunicaciones y transportes por agua, así como formular y conducir las políticas y programas para su desarrollo, de acuerdo a las necesidades del país.
- Dirigir la educación naval militar y la educación náutica mercante.
- Regular, promover y organizar a la marina mercante, así como establecer los requisitos que deba satisfacer el personal técnico de la marina mercante y conceder las licencias y autorizaciones respectivas.
- Mantener el estado de derecho en las zonas marinas mexicanas, costas y recintos portuarios, ejerciendo funciones de guardia costera a través de la Armada.
- Establecer y dirigir el Servicio de Búsqueda y Rescate para la salvaguarda de la vida humana en la mar.
- Inspeccionar los servicios de la Armada.
- Construir, reconstruir y conservar las obras portuarias que requiera la Armada y la Secretaría de Marina.
- Ejecutar los trabajos hidrográficos de las costas, islas, puertos y vías navegables, así como organizar el archivo de cartas marítimas y las estadísticas relativas.
- Intervenir en el otorgamiento de permisos para expediciones o exploraciones científicas, extranjeras o internacionales en aguas nacionales.
- Adjudicar y otorgar contratos, concesiones y permisos para el establecimiento y explotación de servicios relacionados con las comunicaciones y transportes por agua con embarcaciones o artefactos navales.
- Coordinar la implementación de las acciones necesarias con las demás dependencias de la Administración Pública Federal, para el cumplimiento de las disposiciones nacionales e internacionales en materia marítima, en el ámbito de su competencia.
- Intervenir en la administración de la justicia militar.
- Organizar y prestar los servicios de sanidad naval.
- Adquirir, diseñar y fabricar armamento, municiones, vestuario, y toda clase de medios navales e ingenios materiales.
- Intervenir, en el ámbito de su responsabilidad, en la protección y conservación del medio ambiente marino sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias.

Organigrama



Objetivos prioritarios



Fuente: Elaboración propia en base a la Ley orgánica de la Administración Pública Federal (DOF 29/12/1976. Última reforma: DOF 01/04/2024); Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 01/12/2023); Programa Sectorial de Marina 2020-2024 (DOF 03/07/2020); y sitio oficial de la Secretaría de Marina.

Las Fuerzas Armadas

Misión general

Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación; garantizar la seguridad interior y la defensa exterior. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas; realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país; y en caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas. Emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.

(Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 01/12/2023), Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 03/05/2024).



Fuerza Terrestre

Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la Nación. Garantizar la seguridad interior. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.



Fuerza Naval

Su misión es emplear el poder naval de la Federación para la defensa exterior y coadyuvar en la seguridad interior del país.



Fuerza Aérea

Defender la integridad, la independencia y la soberanía de la nación. Garantizar la seguridad interior. Auxiliar a la población civil en casos de necesidades públicas. Realizar acciones cívicas y obras sociales que tiendan al progreso del país. En caso de desastre prestar ayuda para el mantenimiento del orden, auxilio de las personas y sus bienes y la reconstrucción de las zonas afectadas.

Efectivos de las Fuerzas Armadas

SEDENA

EJÉRCITO

Grado	Femenino	Masculino
OFICIALES		
General de División	0	39
General de Brigada	0	155
General Brigadier	6	292
Coronel	29	711
Teniente Coronel	170	1.235
Mayor	420	2.872
Capitán Primero	264	3.460
Capitán Segundo	329	2.807
Teniente	1.665	11.688
Subteniente	1.567	5.848
Total	4.450	29.107

33.557

TROPA

Sargento Primero	1.573	13.945
Sargento Segundo	2.611	29.366
Cabo	2.679	35.818
Soldado	5.000	54.573
Total	11.863	133.702

145.565

Total de efectivos de la Fuerza 179.122

FUERZA AÉREA

Grado	Femenino	Masculino
OFICIALES		
General de División	0	6
General de Ala	0	16
General de Grupo	0	12
Coronel	0	116
Teniente Coronel	0	227
Mayor	1	256
Capitán Primero	6	327
Capitán Segundo	22	555
Teniente	98	981
Subteniente	56	1.769
Total	183	4.265

4.448

TROPA

Sargento Primero	20	876
Sargento Segundo	171	1.434
Cabo	16	938
Soldado	27	1.196
Total	234	4.444

4.678

Total de efectivos de la Fuerza 9.126

SEMAR

ARMADA

Grado	Femenino	Masculino
OFICIALES		
Almirante	0	20
Vicealmirante	0	73
Contralmirante	1	233
Capitán de Navío	18	636
Capitán de Fragata	104	758
Capitán de Corbeta	250	926
Teniente de Navío	721	1.462
Teniente de Fragata	965	1.908
Teniente de Corbeta	2.657	3.518
Guardamarina	24	136
Primer Maestre	634	1.251
Total	5.374	10.921

16.295

TROPA

Segundo Maestre	822	5.102
Tercer Maestre	1.270	7.498
Cabo	1.943	8.931
Marinero	7.576	22.128
Total	11.611	43.659

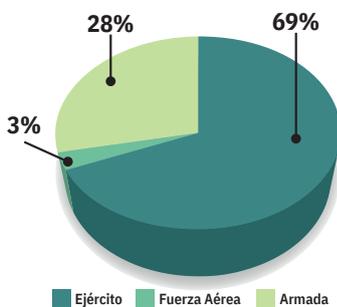
55.270

Total de efectivos de la Fuerza 71.565

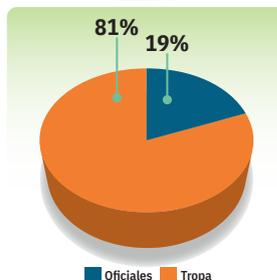
259.813

Total Efectivos Fuerzas Armadas

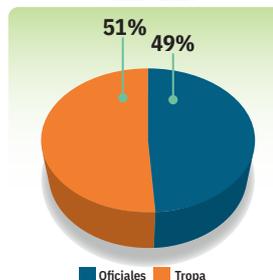
Distribución, por Fuerza



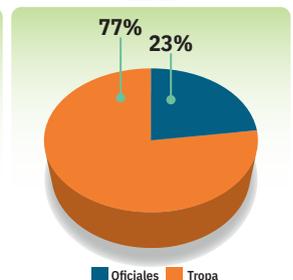
EJÉRCITO



FUERZA AÉREA



ARMADA



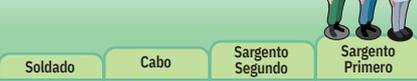
Fuente: Elaboración propia en base a información provista por la Secretaría de Defensa Nacional y la Secretaría de Marina. Ley orgánica de la Armada de México (DOF 30/12/2002. Última reforma: DOF 01/12/2023) y Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos (DOF 26/12/1986. Última reforma: DOF 03/05/2024).

Mujeres en Fuerzas Armadas

Máximo grado alcanzado en rango de oficiales



Máximo grado alcanzado en rango de suboficiales



La participación de mujeres crece al 18,43% si se trata del cuerpo de oficiales, lo cual indica cambios institucionales en progreso

Nota: Escala jerárquica de la Fuerza Terrestre, a título ilustrativo. En la Fuerza Naval, General Brigadier equivale a Contralmirante equivale a Capitán de Navío. En el caso de la Fuerza Aérea, la denominación para Mayor es la misma. En el caso del personal de tropa, para la Fuerza Aérea aplica la misma denominación, y para la Fuerza Naval equivale a Segundo Maestre.

Del total de oficiales y suboficiales, el **12,47%** son mujeres

La Secretaría de Marina cuenta con la **Unidad de Protección y Promoción de los Derechos Humanos**, que a través de la Dirección de Igualdad de Género e Inclusión, es responsable de los temas de igualdad laboral, de oportunidades y no discriminación.

La Secretaría de Defensa Nacional cuenta con un **Observatorio para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**, creado en 2011. El mismo hace un seguimiento del marco legal y la situación respecto de las mujeres dentro del Ejército y la Fuerza Aérea.

Pronunciamientos de Cero Tolerancia

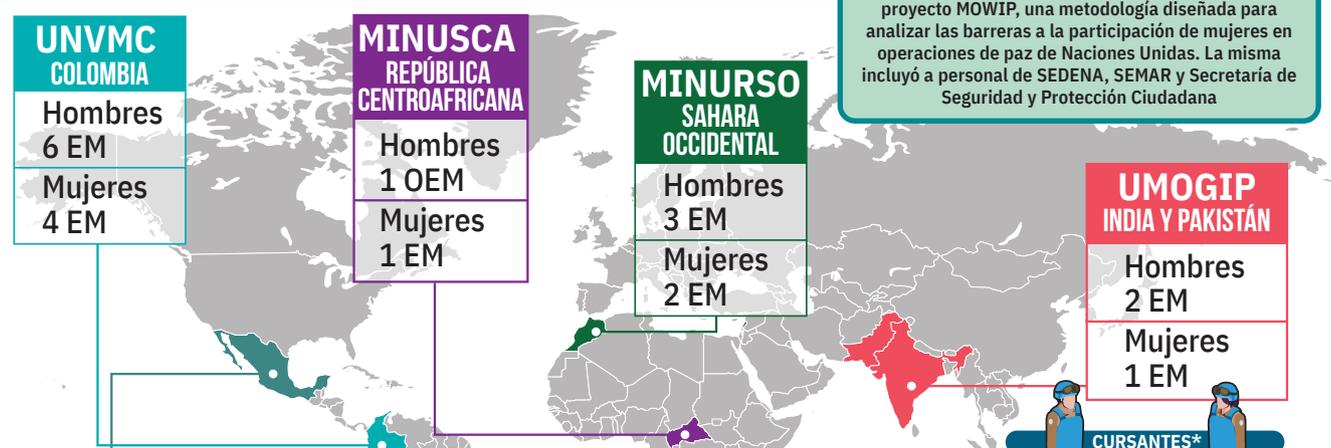
La Secretaría de Defensa Nacional y la Secretaría de Marina han realizado pronunciamientos públicos de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento y acoso sexual, así como de toda forma de violencia o discriminación contra las mujeres, o cualquier acto que atente contra la dignidad e integridad de las personas.

Códigos de Conducta

Ambas Secretarías han elaborado Códigos de Conducta que contemplan los temas de respeto a los derechos humanos, igualdad y no discriminación, igualdad de género y cero tolerancia.

Tanto la Secretaría de la Defensa Nacional como la Secretaría de Marina operan bajo el **“Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual” del Gobierno Federal.**

Participación en operaciones de paz



En 2021 México realizó la implementación del proyecto MOWIP, una metodología diseñada para analizar las barreras a la participación de mujeres en operaciones de paz de Naciones Unidas. La misma incluyó a personal de SEDENA, SEMAR y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana

México cuenta con el **Centro de Entrenamiento Conjunto de Operaciones de Paz (CECOPAM)**, creado en 2018.

Cursos disponibles

Curso de Oficiales de Estado Mayor de las Naciones Unidas (COEM)	71	28
Curso de Observadores Militares de las Naciones Unidas (COM)	75	50
Curso de Policía de las Naciones Unidas (UNPOL)	70	41
Curso de Francés Técnico en Operaciones de Paz (CFTOP)	80	44
Curso de Protección de Civiles de las Naciones Unidas (CPOC)	33	23
Curso de Coordinación Civil Militar (CIMIC)	28	17
Curso Esencial Pre-Despliegue con Enfoque de Género de las Naciones Unidas (CEPEGNU)	29	38
Curso Regional de Estado Mayor de las Naciones Unidas (UNSOC)	55	9
Curso Oficial de Logística de las Naciones Unidas (UNLOG)	25	7
Curso Oficial Nacional de Investigación (UNNIO)	4	2
Adiestramiento Mando, Grupo de Comando y Comandantes de Sección de la CICOMPAZ y Adiestramiento Especializado D.P.O para la CICOMPAZ	204	78
Curso de Instructor de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas	6	4



	HOMBRES	MUJERES
CURSANTES*		

México contribuye **20** efectivos militares a las operaciones de paz de Naciones Unidas, los cuales representan el **1%** del total aportado por América Latina.

*Se consideran cursantes de los años 2022 y 2023.

Fuente: Elaboración propia en base a información provista por la Secretaría de Defensa Nacional y la Secretaría de Marina; Código de conducta de las personas servidoras públicas de la Secretaría de la Defensa; Código de conducta de la Secretaría de Marina; Pronunciamiento de cero tolerancia de las conductas de hostigamiento y acoso sexual en la SEDENA; Pronunciamiento de cero tolerancia a las conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en la SEMAR; Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual (DOF 03/01/2020); y estadísticas del sitio oficial del Departamento de Operaciones de Paz de Naciones Unidas, *Contribution of Uniformed Personnel to UN by Mission and Personnel Type*, en sus diversas presentaciones. Datos cerrados a abril de 2024.

Educación militar

Secretaría de la Defensa Nacional

CARRERA MILITAR DEL PERSONAL DE OFICIALES

1822
HEROICO COLEGIO MILITAR

Licenciaturas en: administración militar, y seguridad pública.

1959
ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN

Licenciaturas en: administración militar, y seguridad pública.

ESCUELA MILITAR DE MEDICINA | 1917

Médico cirujano militar.

ESCUELA MILITAR DE TRANSMISIONES | 1925

Curso de formación de subtenientes de transmisiones y licenciatura en tecnologías de la información y comunicaciones.

ESCUELA MILITAR DE ENFERMERÍA | 1938

Licenciatura en enfermería militar.

ESCUELA MILITAR DE OFICIALES DE SANIDAD | 1940

Licenciaturas en: salud pública y urgencias médicas; atención médica prehospitalaria; y enfermería militar.

ESCUELA MILITAR DE ESPECIALISTAS DE LA FUERZA AÉREA | 1959

Curso de formación de oficiales de fuerza aérea; controladores de vuelo; maestría en ciencias en meteorología; licenciados en: meteorología militar y aeronáutica militar.

ESCUELA MILITAR DE MATERIALES DE GUERRA | 1959

Curso de formación de oficiales de materiales de guerra; mantenimiento industrial y en logística del material de guerra.

ESCUELA MILITAR DE MANTENIMIENTO Y ABASTECIMIENTO | 1959

Curso de formación de: oficiales abastecedores de material aéreo; armamento aéreo y licenciaturas en: aeronáutica militar; ingeniería aeronáutica y electrónica de aviación.

ESCUELA MILITAR DE INGENIERÍA | 1960

Ingeniería militar en: construcción; computación e informática; química; industrial; mecánica; eléctrica; posgrados en telemática; costos; automotriz; sistemas de calidad; ciberseguridad y ciberdefensa; administración y evaluación de proyectos; y tecnologías de la información.

ESCUELA MILITAR DE ODONTOLOGÍA | 1976

Cirujano dentista militar.

CARRERA MILITAR DEL PERSONAL DE CLASES

1948
ESCUELA MILITAR DE MATERIALES DE GUERRA

Formación de sargentos 1ros y 2dos: material de guerra, y mecánicos industriales.

1981
ESCUELA MILITAR DE TROPAS ESPECIALISTAS DE LA FUERZA AÉREA

Formación de sargentos 1ros y 2dos: abastecedor de material aéreo; mantenimiento de aviación; electrónica de aviación; y armamento aéreo.

1953 | ESCUELA MILITAR DE CLASES DE TRANSMISIONES DE SARGENTOS

Formación de sargentos 1ros y 2dos de transmisiones.

1998 | ESCUELA MILITAR DEL SERVICIO DE TRANSPORTES

Formación de sargentos 1ros y 2dos conductores, mecánicos y electricistas.

2008 | JEFATURA DE LOS CUERPOS ARCHIVEROS E HISTORIADORES

Formación de sargentos 1ros y 2dos archivistas y bibliotecarios.

2008 | JEFATURA DE CUERPOS DE FOTÓGRAFOS

Formación de sargentos 1ros y 2dos fotogrametrías.

2009 | ESCUELA MILITAR DE CLASES DE TRANSMISIONES DE SARGENTOS

Formación de sargentos 1ros y 2dos albañiles, calderos, pintores, plomeros, herreros, operadores, jardineros, cerrajeros, electricistas y carpinteros.

2021 | COLEGIO DE ESTUDIOS MILITARES SUPERIORES EN EL EXTRANJERO

Formación de sargentos 1ros y 2dos de justicia militar y criminalistas.

2021 | JEFATURA DE CUERPOS DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

Formación de sargentos 1ros y 2dos de educación física y deportes.

Secretaría de Marina

CARRERA MILITAR DEL PERSONAL DE OFICIALES

1897
HEROICA ESCUELA NAVAL

Ingeniería en: sistemas navales (cuerpo general); hidrógrafo (infante de marina); electrónica y comunicaciones navales; mecánico naval; aeronaval (piloto); y logística.

ESCUELA DE MAQUINARIA NAVAL | 1997

Carreras: maquinaria naval; refrigeración; electricidad.

CENTRO DE CAPACITACIÓN NAVAL OPERATIVA DEL PACÍFICO | 2005

Carreras: patrullas interceptoras; supervivencia en la mar; y control de tráfico marítimo.

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO NAVAL OPERATIVA DEL GOLFO | 2005

Carreras: supervivencia en la mar para unidades de superficie; control naval de tráfico e inspección de buques.

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRIPULACIONES DE VUELO | 2006

Carreras: seguridad aérea; vuelo de helicóptero; pilotos aviadores; combate de incendios; visión nocturna; mecánicos; electrónicos; y comandante de aviones.

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO ESPECIALIZADO DE INFANTERÍA DE MARINA | 2007

Carreras: mantenimiento de paracaídas; salto línea estática; natación básica; combate en el agua; operaciones especiales de comando; rappel y soga rápida; tiro básico y de combate; tirador experto; e instructores militares de infantería.

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE VELA | 2013

Carreras: navegación y maniobra de buque de vela y Vela nivel II.

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADOS | 2014

Carreras: coordinador de misión y piloto interno; mantenimiento de sistemas aéreos no tripulados; ciber inteligencia; analista de imágenes; submarinos remotos; aeronaves pilotadas a distancia; inteligencia de señales; inteligencia geoespacial y herramientas forenses digitales.

ESCUELA DE BÚSQUEDA, RESCATE Y BUCEO | 2015

Carreras: planeamiento de operaciones de búsqueda y rescate; patrón de embarcación a defender; comunicaciones de búsqueda y rescate; empleo del SAROPS; natación; y operación y mantenimiento de embarcaciones.

CENTRO DE CAPACITACIÓN DE SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL DE LA ARMADA DE MÉXICO | 2017

Carreras: mantenimiento del sistema de enlace de datos de la Armada; operación de sistemas de mando y control.

CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL, SUPERVIVENCIA EN LA MAR | 2018

Carreras: instructor de supervivencia en la mar.

CENTROS DE ENTRENAMIENTO DE CONTROL DE AVERÍAS Y CONTRA INCENDIOS (PACÍFICO Y GOLFO) | 2019

Carreras: control de averías y contra incendios.

CARRERA MILITAR DEL PERSONAL DE TROPAS

1997
ESCUELA DE MAQUINARIA NAVAL

Carrera en: maquinaria naval; refrigeración; electricidad.

1998
ESCUELA DE MECÁNICOS DE AVIACIÓN NAVAL

Carreras en: clases y marinería; mecánica; electrónica; armamento; operaciones aéreas.

2000 | INSTITUTO OCEANOGRÁFICO

Carreras: señalamiento marítimo y meteorología marítima.

2013 | CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO DE VELA

Carreras: maniobra de buque de vela I y II.

2015 | ESCUELA DE ESCALA DE MAR

Carreras: telecomunicaciones; armeros; contramaestres; condestables; alimentación; oficinistas; mantenimiento; resguardo marítimo; protección portuaria y aeroportuaria; salud; trabajo social; paillero; mecánico; tornero; soldador; carpintero; pintor naval; turbera y chofer maniobrista.

2015 | ESCUELA DE BÚSQUEDA, RESCATE Y BUCEO

Carreras: planeamiento de operaciones de búsqueda y rescate; coordinador de operaciones de búsqueda y rescate; buceo básico; natación; mantenimiento de embarcaciones; y operaciones de embarcaciones.

2017 | CENTRO DE CAPACITACIÓN DE SISTEMAS DE MANDO Y CONTROL DE LA ARMADA DE MÉXICO

Carreras: mantenimiento del sistema enlace de datos y operación de sistemas de mando y control.

2018 | CENTRO DE CAPACITACIÓN INTEGRAL DE SUPERVIVENCIA EN LA MAR

Carrera de instructor en supervivencia en la mar.

2019 | CENTROS DE ENTRENAMIENTO DE CONTROL DE AVERÍAS Y CONTRA INCENDIOS (PACÍFICO Y GOLFO)

Carreras: control de averías y contra incendios.

2023 | CENTRO DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACIÓN REGIONAL ESPECIALIZADO

Carreras: combate en el agua; artillería de campaña; comunicaciones tácticas; integral de fuerza de reacción; tenientes de corbeta y empleo de morteros y granadas de mano.

CENTRO DE ADIESTRAMIENTO AVANZADO | OFICIALES (2007) | TROPA (2018)

Curso básico de capacitación para clases y marinas reclutas de la Armada (CCRAM). Carreras: búsqueda y rescate urbano; primera respuesta ante desastres; paracaidismo; contraterrorismo; fuerzas especiales; brecheo; localización de laboratorios clandestinos; protección de funcionarios; operaciones de interdicción aérea y marítima; neutralización de artefactos explosivos; comunicaciones navales; manejo canino; fuerzas especiales; seguridad de información; ciberseguridad y fusileros paracaidistas.

Servicio militar

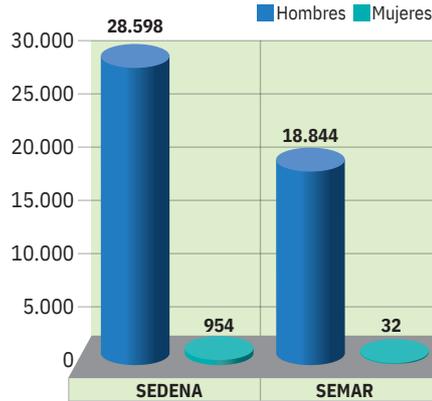
El Servicio Militar Nacional (SMN) es de carácter obligatorio para todos los ciudadanos varones en edad militar. Tiene un año de duración.

El mismo se desarrolla en los Centros de Adiestramiento del Servicio Militar Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Marina de México. Para la Secretaría de Marina los Centros de Adiestramiento incluyen estados costeros y el la Ciudad de México.

Se puede realizar mediante tres modalidades:

- Personal encuadrado: desarrollan el Programa General de Adiestramiento Militar, que consiste de asistencia a 44 sesiones sabatinas de adiestramiento de 5 horas, sin percibir salario.
- Personal a disponibilidad: únicamente lleva a cabo su registro para conocimiento y control, pero durante un año permanecen bajo control administrativo y a disposición, a través de las oficinas de reclutamiento de cada zona militar.
- Modalidad voluntaria: mediante contratos se determina el tiempo de duración, que nunca podrá exceder los tres años en las armas o servicios, o cinco en la clase de auxiliares.

Servicio Militar Nacional, 2023



Secretaría de Defensa Nacional Servicio Militar Nacional

En 2023, 230.860 soldados se encontraban a disponibilidad coordinados por las zonas militares.

Los soldados encuadrados en compañías se capacitan en tareas de adiestramiento, tales como combate, prácticas de tiro y labor social. También reciben capacitación en artes y oficios.

Las mujeres mayores de 18 años son invitadas en convocatoria especial a participar voluntariamente del servicio militar nacional.

Ejercicios militares

Participan regularmente de ejercicios militares bilaterales y multilaterales, especialmente con países vecinos de la región. Destacan entre ellos:



Multinacionales:

TRANSOCEANIC XXXI: ejercicio multilateral entre Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Colombia y los Estados Unidos.

UNITAS: multinacional conducido anualmente.

SOLIDAREX: ejercicio de asistencia humanitaria con Brasil, Colombia, Estados Unidos, Italia, México y Perú.

TRANSAMERICA XI: ejercicio multinacional para asegurar el tráfico marítimo. Participan: Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, México, Perú, Paraguay, Uruguay y Colombia (observador).

RESOLUTE SENTINEL 2023: multinacional conducido anualmente.

RIMPAC 2022: ejercicio marítimo multinacional marítimo, para realizar entrenamiento y aumentar la cooperación entre países.

Ejercicio Tradewinds: multinacional organizado por el Comando Sur de Estados Unidos en el Caribe.

PARANÁ III: ejercicio multinacional sobre terreno, organizado por la Conferencia de Ejércitos Americanos.



NAMSI Gomex:

Ejercicio multilateral entre la Armada de México, Guardia Costera y NORTHCOM de Estados Unidos, y el Comando del Componente Marítimo de Canadá. Se realiza en el contexto de la Iniciativa para la Protección Marítima de Norteamérica, y tiene como finalidad aumentar la seguridad y protección marítima de la región norteamericana, así como también aumentar la cooperación.

NAMSI Pacific-ex:

Ejercicio multilateral entre México, Canadá y Estados Unidos. También dentro de la Iniciativa para la Protección Marítima de Norteamérica, su principal objetivo es capacitar al personal y fomentar el intercambio de conocimiento.

HURREX-CITADEL GALE:

Ejercicio con Estados Unidos que tiene como objetivo entrenar a fuerzas navales para la respuesta a desastres, así como brindar ayuda humanitaria.

Fenix-Aztec Alligator 2023:

ejercicio bilateral anfibio entre la Secretaría de Marina y el NORTHCOM de los Estados Unidos, para aumentar la interoperabilidad entre los dos países.

Conferencia de Ministros de Defensa de América del Norte

Se realiza de manera bianual entre Estados Unidos, Canadá y México, y tiene como objetivo incrementar la capacidad de colaboración en materia de defensa de los países de América del Norte, incrementando el entendimiento y estableciendo guías estratégicas de cooperación en defensa regional.

En febrero del 2024, la Secretaría de Marina de México fue anfitrión de la reunión. Se abordaron temas tales como análisis de amenazas continentales, comunicaciones seguras, cooperación en ciberdefensa, foros de defensa hemisférica, operaciones de paz, ayuda humanitaria y respuesta a desastres, así como cooperación en defensa con Centroamérica y el Caribe.

2012:

I Conferencia Ministerial de Defensa de América del Norte, en Ottawa, Canadá, bajo iniciativa del Ministerio de Defensa Nacional de Canadá.

2014:

II Conferencia, en Ciudad de México, México.

2021:

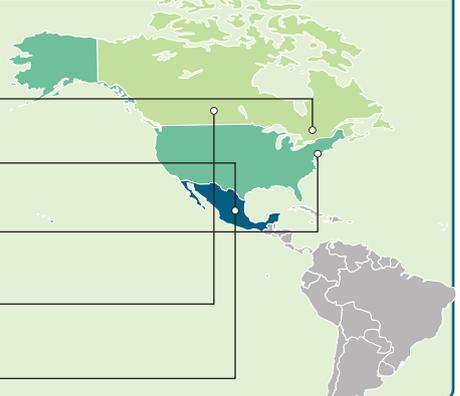
III Conferencia, en Washington D.C., Estados Unidos.

2021:

IV Conferencia, en Canadá.

2024:

V Conferencia, en Ciudad de México, México.



Fuente: Elaboración propia en base a información provista por la Secretaría de Defensa Nacional y Secretaría de Marina; Ley de Servicio Militar (DOF 11/09/1940. Última reforma: DOF 18-05-2022); y sitios oficiales de las instituciones mencionadas.

Apoyo a la comunidad



Operación Salvavidas

Se realiza durante las temporadas vacacionales y tiene como objetivo proporcionar seguridad y vigilancia a nacionales e internacionales que visitan los principales destinos turísticos y las playas de mayor afluencia. Se realizan patrullajes de vigilancia terrestre, aérea y marítima; rescates; y se establecen puestos de vigilancia con salvavidas y atención médica y de primeros auxilios.

Se proporciona apoyo con labor social a poblaciones vulnerables, en coordinación con otras instituciones estatales. En 2023 la Secretaría de Defensa Nacional realizó 588 actividades de esta naturaleza, con la participación de 12.226 soldados y 1.085 vehículos. Se beneficiaron 226.161 personas y las actividades incluyeron limpieza de áreas, trabajos de pintura, consultas médicas, cortes de cabello, entrega de medicamentos, remoción de escombros, trabajos de jardinería, reparación de electrodomésticos, trabajos de mantenimiento, y albañilería. También se realizan entregas de alimentos. SEMAR, por ejemplo, desplegó funcionarios ante la contaminación de agua en la Alcaldía Benito Juárez en CDMX. Se instalaron dos plantas potabilizadores y se entregaron 500 garrafones de agua a la población afectada.

Infraestructura

Ambas Secretarías realizan obras en colaboración con el desarrollo. SEDENA, a través de su cuerpo de ingenieros, aporta en temas tales como la construcción de aeropuertos, infraestructuras de riego, acueductos, y vías de comunicación. Está a cargo de uno de los proyectos más relevantes de infraestructura: el Tren Maya. SEMAR colabora, entre otros, con los polos de desarrollo del Corredor Interoceánico del Istmo de Tehuantepec

Apoyo al sector de turismo

Se trabaja en el fortalecimiento de la seguridad para el turismo nacional e internacional en zonas terrestres y marítimas, así como en las playas mexicanas.

Fumigaciones

Tanto la Secretaría de Defensa Nacional como la Secretaría de Marina realizan tareas de fumigación contra el mosquito del dengue, para prevenir focos de infección y la propagación de la enfermedad.

Protección de instalaciones estratégicas

Se proporciona dicha protección con vigilancia y patrullaje permanente a 130 instalaciones de empresas productivas del Estado, en el caso de SEMAR, y 60 en el caso de SEDENA. Esta última, mediante convenios con PEMEX, trabaja en el combate al robo de hidrocarburos.

Apoyo al sistema de salud

Las Secretarías de Defensa Nacional y Marina realizan apoyo al sistema de salud a partir de sus cuerpos especializados, brindando en todo el país: consultas médicas, odontológicas, repartición de medicamentos, intervenciones, y vacunatorios.



Operaciones de búsqueda y rescate. Foto: Secretaría de Marina.

Gestión de riesgos y emergencias

Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)

Prevé la asistencia en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio, a fin de colaborar en las labores de atención a la población civil afectada por un desastre. Está integrado por todas las dependencias y entidades de la administración pública federal, los sistemas de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de Ciudad de México, grupos voluntarios y vecinales, cuerpos de bomberos, y representantes de diversos sectores.

Este sistema es encabezado por el Consejo Nacional de Protección Civil, órgano de consulta y coordinación, liderado por la Presidencia de México.

Las Secretarías de Defensa Nacional y de Marina implementan sus respectivos planes de respuesta y apoyo a desastres. En caso de una emergencia, coordinan con las demás organizaciones y autoridades a través del SINAPROC para establecer un mecanismo de coordinación que permita actuar de una manera rápida y eficiente

Fuente: Elaboración propia en base a Informe de Labores 2022-2023 de la Secretaría de Defensa Nacional; Informe de Labores 2022-2023 de la Secretaría de Marina; Ley General de Protección Civil (DOF 06/06/2012), y sitios oficiales de la Secretaría de Defensa Nacional y de Marina.

Gestión de riesgos y emergencias



El Plan DNIII-E - Plan de Auxilio a la población civil en casos de desastre

- Data de 1965, cuando se incluyó en la tercera versión del Plan de Defensa Nacional el anexo E, de auxilio a la población civil, dando origen al nombre con que se conoce actualmente al plan.
- Se aplicó por primera vez en 1966, en ocasión del huracán de categoría IV Inés.
- En el año 2000 se organiza la Fuerza de Apoyo para Casos de Desastre, que se activa cuando así lo ordena el Alto Mando. Su personal va de 750 a 3.200 efectivos.
- En 2023 pasa revista de entrada el Batallón de Atención de Emergencias, cuya misión es búsqueda y rescate en situación de emergencia. Tiene capacidad de desplegar a nivel nacional en un plazo máximo de seis horas, y diez horas en caso internacional, con autonomía de operación de hasta diez días.

Se organiza en tres fases:

- 1** Prevención, con coordinación con otras instituciones, simulacros, monitoreos, entre otras actividades.
- 2** Auxilio, con activación de los centros coordinadores en el Estado Mayor Conjunto de la Defensa y en los mandos territoriales afectados.
- 3** Recuperación, donde se distribuyen insumos a la población afectada, se apoya en recuperación de vías de comunicación y en la reconstrucción.



Aplicación del Plan DNIII-E. Foto: Secretaría de Defensa Nacional.

Se ha aplicado en **10.746** ocasiones durante el presente sexenio presidencial, con la participación de **437.241** integrantes de Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. En 2023 atendió **2.640** emergencias, participando **159.753** elementos.

Bajo el concepto de ayuda humanitaria, y a nivel internacional, ha prestado atención, en su historia, a 95 sucesos en 30 diferentes países. En 2024 colaboró con Chile ante los incendios en Viña del Mar y Valparaíso.

Fuerza de apoyo para casos de desastre



El Plan Marina

El Plan Marina tiene por misión ejecutar operaciones navales en apoyo a la población, basado en las atribuciones de la Secretaría de Marina - Armada de México establecidas en la legislación nacional, normas, convenios interinstitucionales y acuerdos internacionales suscritos por el Estado Mexicano en el ámbito de competencia.

El protocolo de actuación consta de cuatro fases:

- 1** Preparación
- 2** Prevención
- 3** Auxilio
- 4** Recuperación

Cada una de las fases obedece a la gestión integral de riesgos, antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador de origen natural o antropogénico, con el objetivo de proteger la vida e integridad física de las personas, sus bienes, la infraestructura productiva, medios de vida, acceso a servicios básicos, sus bienes y el medio ambiente.

La participación de la Secretaría es permanente, con personal listo para atender cualquier emergencia los 365 días del año.

34 Estaciones Navales de Búsqueda, Rescate y Vigilancia Marítima en ambos litorales del país.
1.695 efectivos operaron durante 2023.



La Unidad Naval de Protección Civil enlaza con dependencias del gobierno.

Centro de Alerta de Tsunamis (CAT)

Es el centro operativo del Sistema Nacional de Alerta de Tsunamis (SINAT) y monitorea fuentes de información sísmica y del nivel del mar permanentemente. Difunde boletines preventivos a integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil.

Orden interno

La Secretaría de Defensa Nacional y de Marina realizan operaciones de seguridad pública en coordinación con la Guardia Nacional, Fiscalía General de la República y gobiernos estatales y municipales, con unidades y cursos de formación especializados. Entre las actividades principales se destacan: el decomiso de armas y estupefacientes, aprehensión de personas y fumigación contra plantaciones.

En 2023, a partir de las operaciones, se logró:

- La incautación de 26.869 kilogramos de marihuana y 4.654 kilogramos de cocaína.
- Se detuvo la producción de 10,3 millones de dosis de cocaína.
- La incautación de 698 armas y 359 vehículos.
- Se aprehendió a 1.657 personas.

En septiembre de 2022 se modificó la Ley de la Guardia Nacional (27-05-2019), trasladando la Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a la Secretaría de Defensa Nacional. El proceso legal fue revisado. Una nueva legislación se encontraría en proceso de ser tratada por el Congreso.

Fuente: Informe de Labores 2022-2023 de la Secretaría de Defensa Nacional; Informe de Labores 2022-2023 de la Secretaría de Marina; canal YouTube de SEDENA; Ley de la Guardia Nacional (27-05-2019. Última reforma: DOF 09/09/2022); Directiva EMGA 018/21 – DIROPS 015/21, Plan Marina; e información provista por la Secretaría de Marina.